

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000011

I

RESOLUCION No. 94-2-1-1-0006116

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTELENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

BOGOSIA VAVIJA 1303M 1515M SA

QUE el 21 de junio de 1971, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía JUTIN S.A.

QUE el señor Edmundo Kipnile Di Pucila, en su calidad de Gerente General de la Compañía, con el patrocinio del abogado Germán Ode Kroulle, ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley.

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-487 de 16 de noviembre de 1971 y ADM-92-508 de diciembre 11 de 1971.

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER que el aumento de capital de JUTIN S.A., por CINCO MILLONES DE DOLARES, DIVIDIDO EN CINCO MIL ACCIONES de UN MIL DOLARES cada una, y la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba por el contenido de la presente Resolución, siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, al inscribir la referida escritura pública, junto a la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las constancias con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 15 de junio de 1971, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

(UNFILO). vuelta el expediente.

COMUNIQUESE. - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 13 de Noviembre de 1971.

Manuel Molina Jalil
SUBINTELENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

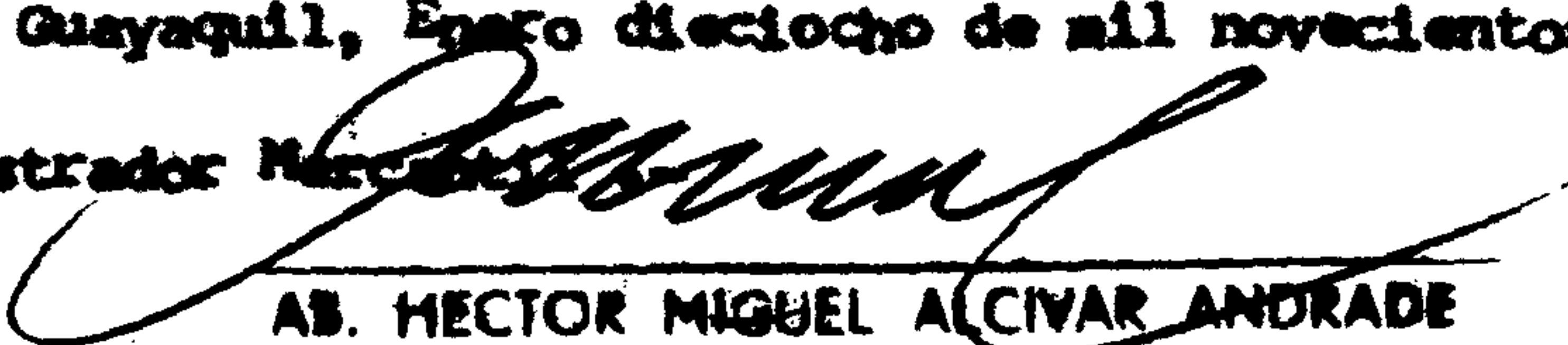
INH. / PV.
Exp. No. 00000000

1100080

I

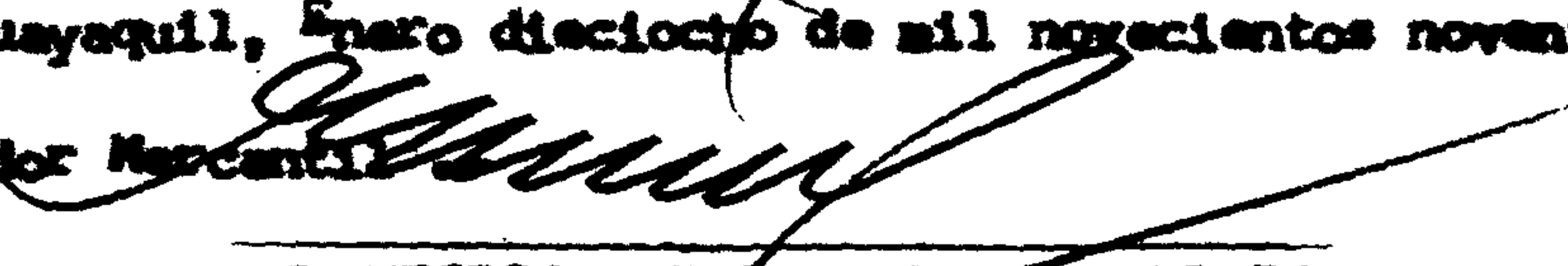
CERTIFICO : Que con fecha de hoy,

Queda inscrita la presente Resolución a foja 2.706, número 412 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 2.354 del Repertorio .- Guayaquil, Enero dieciocho de mil novecientos noventa i cinco .- El Registrador Mercantil


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO : Que con fecha de hoy,

Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 17.622 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.991, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Enero dieciocho de mil novecientos noventa i cinco .- El Registrador Mercantil


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



